



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la población del departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Educación*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027",
- **Pilar:** "Innovación para la transformación social".
- **Programa:** "Educación para la vida y el desarrollo de la región".
- **Programa presupuestal:** "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media".

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	DESCRIPCIÓN DE LA META
P1S22MP6	5283 Niños y niñas de 5 años provenientes del ICBF matriculados
P1S22MP10	144 nuevos Ambientes acogedores e innovadores para la educación básica y media
P1S22MP14	380 Sedes Educativas fortalecidas con la resignificación del tiempo escolar para el aprendizaje
P1S22MP15	1 Campaña anual de ingreso a la educación - TODOS A ESTUDIAR
P1S22MP20	4.500 Jóvenes y adultos beneficiados con los programas de educación por ciclos lectivos especiales integrados
P1S22MP21	1000 Personas alfabetizadas a través de instituciones educativas con enfoque diferencial
P1S22MP23	5 Residencias escolares apoyadas en su implementación - RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LA VIDA
P1S22MP25	211 Instituciones educativas con seguimiento a los estudiantes para garantizar Trayectorias completas -



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

P1S22MP26

1 Estrategia diseñada e implementada en las Instituciones educativas para la prevención de la deserción escolar, fracaso y ausentismo escolar - TODOS A ESTUDIAR

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende a: *Doscientos setenta y tres millones de pesos (\$273.000.000,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno **5214** y registrado con código SSEPI **2024-73000-063**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Educación* para la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en el Decreto 0143 del 27/02/2025 y en la Ordenanza 010 del 02/04/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 31/03/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 21/04/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Administración pública*, *Sergio Andrés López*, con número de matrícula/tarjeta profesional 3087011-T.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730082**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Educación*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Incentivar el acceso de la población en edad escolar, iletrada y adulta, al sistema educativo oficial del Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 21 de abril del 2025.

  
DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA  
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT  
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo